



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2020-A-MPH-BCA

Bambamarca, 21 de enero de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BCA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2020, la conformación de Comisiones Ordinarias para el año 2020, acorde a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y por el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Hualgayoc, aprobado por Ordenanza Municipal N° 0001-2016-A-MPH-BCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su Artículo 41° determina que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el Artículo 9°, inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, conforme al Artículo 68° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Hualgayoc, aprobado por Ordenanza Municipal N° 0001-2016-A-MPH-BCA, son comisiones ordinarias aquellas que se encarguen del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora durante un año y abarcan las principales áreas de la municipalidad. El cuadro de comisiones, así como las Presidencias y los miembros serán propuestos por el Alcalde al Pleno del Concejo, aprobándose a través de Acuerdo de Concejo;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc en su Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2020-MPH, celebrada el día 21 de enero de 2020, acordó ratificar el Acuerdo de Concejo N° 002-2019-A-MPH-BCA, de fecha 11 de enero de 2019, que aprueba el cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Provincial de Hualgayoc, para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de que se mantengan las mismas comisiones en el Ejercicio Fiscal 2020, además, se incorpore al Regidor Halder Iván Caruajulca Vilas en la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Por lo que, estando lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, se adoptó lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 002-2019-A-MPH-BCA, de fecha 11 de enero de 2019, que aprueba el cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Provincial de Hualgayoc para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de que se mantengan las mismas comisiones en el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Anexo que forma integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR a Reg. Halder Iván Caruajulca Vilas, como miembro de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución del presente acuerdo a los miembros de las comisiones, áreas correspondientes de esta Entidad y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ANEXO DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2020-A-MPH-BCA

CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

1. COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTO:

Presidente : Reg. Alexander Leonel Rubio Aguilar
Vicepresidente : Reg. Carlos Humberto Cruzado Benavides
Secretario : Reg. Irma Emilia Saldaña Madueño

2. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES:

Presidente : Reg. Carlos Humberto Cruzado Benavides
Vicepresidente : Reg. César Gonzalo Mejía Lozano
Secretario : Reg. Glicerio Herrera Salazar
Miembro : Reg. Halder Iván Caruajulca Vilas

3. COMISIÓN DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE:

Presidente : Reg. Rogerio Julón López
Vicepresidente : Reg. César Alfonso Vásquez Zamora
Secretario : Reg. César Gonzalo Mejía Lozano

4. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Presidente : Reg. César Alfonso Vásquez Zamora
Vicepresidente : Reg. Nelson Edgardo Plasencia Obando
Secretario : Reg. Dalton Guevara Sánchez

5. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:

Presidente : Reg. Nelson Edgardo Plasencia Obando
Vicepresidente : Reg. Rogerio Julón López
Secretario : Reg. Abelardo Escobar Huamán

6. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS:

Presidente : Reg. César Gonzalo Mejía Lozano
Vicepresidente : Reg. Halder Iván Caruajulca Vilas
Secretario : Reg. Carlos Humberto Cruzado Benavides

7. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS:

Presidente : Reg. Dalton Guevara Sánchez
Vicepresidente : Reg. Alexander Leonel Rubio Aguilar
Secretario : Reg. César Alfonso Vásquez Zamora